



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO	EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO	68-001-40-03-005-2019-00446-00
DEMANDANTE:	ASECASA S.A.S. (NIT N° 800.131.767-4)
DEMANDADO:	RUBÉN ANTONIO CABALLERO SANTOS (C.C. N° 1.098.625.797).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 4 de octubre de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, cuatro de octubre de dos mil veintiuno.

No es del recibo de este estrado judicial la solicitud elevada por la parte demandante el 30 de septiembre de 2021, la cual hace referencia a que sea autorizada la notificación de la demandada **MAYERLI SERRANO MCCORMICK** en un correo electrónico específico, siendo que en providencia de 23 de septiembre de 2021 se decretó la terminación de la demanda ejecutiva respecto de aquella demandada por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 176. Fijado a las 8: a.m. del día 5 de octubre de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO